

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 26 de marzo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante del recurso de casación en interés de la Ley núm. 1/2006.

E D I C T O

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Se ha seguido en esta Secretaría el recurso de casación en interés de la Ley núm. 1/2006, a instancias del Ayuntamiento de Benalmádena, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

1. Estima el recurso de casación en interés de la Ley, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Benalmádena contra la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el procedimiento abreviado núm. 89/05, declarando como doctrina legal que «la integración de los funcionarios de la Policía Local prevista en la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, que tenga como consecuencia un cambio de grupo, se llevará a efecto de modo que no suponga un incremento de gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales, en virtud de lo cual los trienios devengados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, seguirán valorándose de acuerdo al Grupo de clasificación al que pertenecieran los funcionarios de la Policía Local en el momento de perfeccionar cada trienio, sin que los mismos se vean incrementados por la reclasificación operada por la Ley».

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y devuélvanse las actuaciones, con certificación de la misma, a la Sala de procedencia, interesándole acuse de recibo.

Publíquese este fallo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 101.4 de la LJCA.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La inserción de este edicto sirve para su público conocimiento.

Granada, 26 de marzo de 2007.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de octubre de 2005, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 884/2004.

NIG: 4109100C20040033007.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 884/2004. Negociado: 3.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Magdalena Perea Ortiz.

Procuradora: Sra. Marta Muñoz Martínez.

Letrado: Sr. Enrique Carrasquilla Navarrete.

Contra: Don Andrés Estévez Márquez.

E D I C T O

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 884/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Magdalena Perea Ortiz contra Don Andrés Estévez Márquez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es cómo sigue.

SENTENCIA NÚM. 522/05

En Sevilla, a dieciocho de octubre de 2005.

Vistos por la Il^{ta}.m. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 884/04, Negociado núm. 3, a instancia de doña Magdalena Perea Ortiz, representada por la Procuradora doña Marta Muñoz Martínez y dirigida por el Letrado don Enrique Carrasquilla Navarrete contra don Andrés Estévez Márquez, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Muñoz Martínez, en nombre y representación de doña Magdalena Perea Ortiz, contra don Andrés Estévez Márquez, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Así lo pronuncio, mandó y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Andrés Estévez Márquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de octubre de dos mil cinco. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato 216/2006.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 216/2006-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mejoras funcionales del sistema de información soporte a la tramitación de puesta en servicio de determinadas instalaciones de baja tensión.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 248, de fecha 27.12.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 euros (ciento veinte mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.3.2007.
 - b) Contratista: Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 112.000 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X2ZQAB). (PD. 1396/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +X2ZQAB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de gestión de servicio público para la interrupción voluntaria del embarazo inferior a 12 semanas que no implique alto riesgo, para las provincias de Granada y Almería, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.011.712 €.

5. Garantías. Provisional: 5.058,56 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 387.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.